

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
INTENDENCIA REGIONAL DE LOS LAGOS

N° int.: 2224493

APLICA AMONESTACIÓN A EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 577 / 33

PUERTO MONTT, 26/05/2010

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: que la extranjera, Rita Estela SILVA nacida el 18/02/1955 en Argentina, pasaporte ordinario 11833857N de nacionalidad ARGENTINA ha infringido las normas vigentes sobre Extranjería, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 71 del D.L. N° 1.094 de 1975; en el artículo 148 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. N°597 de 1984, ambos del Ministerio del Interior y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

AMONÉSTASE por escrito a la extranjera Rita Estela SILVA de nacionalidad ARGENTINA, por Residencia ilegal .

NOTIFÍQUESE la presente Resolución a la afectada, personalmente o por carta certificada, informándole que deberá en lo sucesivo, dar estricto cumplimiento a las normas sobre Extranjería vigentes y cualquier otra infracción a las normas del D.L. 1.094 de 1975 y su Reglamento, dará motivo a la autoridad competente para imponer las sanciones pecunarias y/o administrativas que estime más conveniente.

La extranjera señalada precedentemente, dispone del plazo de 15 días, para Regularizar situación.

REMÍTASE copia de esta Resolución al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y a Policía de Investigaciones de Chile, para su conocimiento y fines a que haya lugar.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



SEBASTIAN MONTES PORCILE
INTENDENTE
REGION DE LOS LAGOS

[8801-8] 26/05/2010

Distribución:

- Departamento de Extranjería y Migración
- Gobernación Provincial de Llanquihue.
- Policía de Investigaciones de Puerto Montt.
- Arch. Depto. Jurídico Intendencia de Los Lagos.